

Ref. Rad. 505904089001 2019 00077 00
Demandante: BANCOA GRARIOD E COLOMBIA SA
Demandado: ELSA GOMEZ HERNANDEZ
Clase: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022) Paso la Despacho del señor Juez, el presente proceso de pertenencia, informando: Que fue publicado el emplazamiento por el programa justicia XXI, e igualmente ya venció el término de publicación para ello. Y se encuentra pendiente designar curador de las personas indeterminadas. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al inciso 7 del artículo 108 del CGP, en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 ibídem, se designa al Dr. RUBEN JAIRZIÑO CARDONA URIBE, como curador dentro del presente proceso, quien deberá concurrir inmediatamente al proceso, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos.

NOTIFIQUESE



JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JUEZ